



2010-0495
ORDEN DE SERVICIOS ADICIONAL N° 2010-0262 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX Y GEMA TOURS S.A.

"LOGISTICA DE EVENTOS PROGRAMADOS POR EL ICETEX A NIVEL NACIONAL"

1. CONSIDERACIONES

- 1.1 Que el 29 de enero del 2010 se suscribió la Orden de Servicios No. 2010-0262, cuyo objeto es contratar los servicios de logística para la realización de los eventos programados por el **ICETEX** a nivel nacional, que tengan relación con su objeto legal.
- 1.2 Que el plazo de la orden se estipuló hasta el 15 de diciembre de 2010.
- 1.3 Que el valor de la orden de servicios se pactó por la suma de Doscientos Sesenta Millones de Pesos (\$260.000.000.00) Moneda Corriente incluido IVA.
- 1.4 Que mediante memorando OAC-060 de fecha 27 de julio de 2010, la Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones y el Jefe de la Oficina Comercial y Mercadeo del **ICETEX**, solicitan adelantar una adición en valor por la suma de Cincuenta Millones de Pesos incluido IVA, a la Orden de Servicios No. 2010-0262, teniendo en cuenta que se hace necesario atender compromisos inherentes al desarrollo de las actividades propias de la Oficina de Relaciones Internacionales de la entidad, de acuerdo con lo indicado en el plan de acción.
- 1.5 Que la presente orden de servicios se fundamenta en el artículo 8 de la Ley 1002 de 2005, en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007 y en el literal d) del artículo 11 del Acuerdo de Junta Directiva No. 007 del 22 de febrero de 2008.

2. SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES

Los recursos para la presente contratación están disponibles en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal EF - No. 2010- 0335 del 30 de julio de 2010, expedido por el Jefe de Presupuesto del **ICETEX**.

3. CONTRATISTA

GEMA TOURS S.A. NIT. 890.404.365-7

Representado legalmente DIANA GEDEON JUAN, en su calidad de Gerente y Representante Legal, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena.

4. OBJETO

Adicionar el valor indicado en el numeral 6 de la Orden de Servicios No. 2010-0262.

5. VALOR

Adicionar el valor total de la orden de servicios por la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$51.500.000.00)** incluido el impuesto al Valor Agregado (IVA).

6. FORMA DE PAGO

EL ICETEX pagará al **CONTRATISTA** el valor de la presente orden de servicios adicional así: Para la realización de cada evento, el **ICETEX** solicitará propuesta al **CONTRATISTA**, quien deberá presentarla dentro del plazo señalado en cada solicitud, acorde con las especificaciones requeridas por el **ICETEX** y de acuerdo con los precios de mercado que se manejen en la época de cada solicitud. Si el **ICETEX** estableciere por cualquier medio, que la propuesta presentada por el **CONTRATISTA**, para cada evento, no se ajusta o supera injustificadamente los precios de mercado, podrá abstenerse de ordenar el servicio al **CONTRATISTA**, celebrar un contrato con otro proponente y, si así lo considera, dar por terminada unilateralmente la presente orden de servicios. En todo caso, la realización de cada evento estará sujeta a la presentación de la propuesta por parte del **CONTRATISTA**, y la aprobación de la misma por parte de la entidad. Deberá presentar la factura, acompañado de la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor de la orden y la presentación de los recibos o certificaciones que acrediten el cumplimiento del pago de aportes al Sistema de

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777

www.icetex.gov.co

Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia

PBX: 382 16 70





ORDEN DE SERVICIOS ADICIONAL N° 2010-0495. ADICIÓN No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIOS No. 2010-0262 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX Y GEMA TOURS S.A.

"LOGISTICA DE EVENTOS PROGRAMADOS POR EL ICETEX A NIVEL NACIONAL"

Seguridad Social Integral en salud y pensión, de conformidad con lo señalado en el literal d) del artículo 18 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N° 007 del 22 de febrero de 2008.

7. GARANTÍA

El contratista se compromete a modificar la garantía exigida en la Orden de Servicios N° 2010-0262, de conformidad con la adición en valor establecida.

8. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El presente documento se perfecciona a partir de la fecha en la cual el contratista acepte por escrito la Orden de Servicios Adicional No. 01 a la Orden de Servicios No. 2010-0262. Para su ejecución requiere la expedición del registro presupuestal. Así mismo, dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento, el contratista deberá allegar la modificación de la garantía y el recibo de pago de publicación de la orden de servicios adicional en el Diario Único de Contratación Pública.

9. FECHA DE SUSCRIPCIÓN:

30 JUL 2010


MARÍA EUGENIA MÉNDEZ MUNAR
Secretaria General
ICETEX

REGISTRO PRESUPUESTAL	
ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL	
CDP	EF-335 RP 27586
Rubro:	Commemoracion Aniversario 60 años
Código:	312-001-020-200-045
Fecha:	30-07-10 Registrado por 
Coordinador Grupo de Presupuesto Vicepresidencia Financiera ICETEX	

Proyectó: Amanda Julieth Rivera Murcia
Revisó: Martha Cecilia Sanchez Herrera.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777

www.icetex.gov.co

Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia
PBX: 382 16 70

